

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL DOMINGO 13 DE JUNIO DE 1824.

LA SANTISIMA TRINIDAD, Y S. ANTONIO DE PADUA.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de S. Antonio.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Sale el sol á las 4 h. y 42', y se oculta á las 7 h. y 18'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 42	70. 0	E.	Claro
A las 12 del dia.....	30, 0, 40.	71. 5	Id.	Idem
A las 6 de la tarde...	30, 0, 00	71. 0	ONO	Idem

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- 1.ª Altamar á las 3 h. 7' mad.
- 2.ª Altamar á las 3 h. 24' tard.
- 1.ª Bajamar á las 9 h. 19' mañ.
- 2.ª Bajamar á las 9 h. 31' noch.

Estol como 9 de Mayo.

S. M. el Rey de la Gran-Bretaña ha notificado oficialmente á nuestra corte que los buques suecos, procedentes de Suecia, cargados de generos cuya importacion es permitida, serán, contando desde 1.º de Junio, tratados absolutamente como los buques ingleses con respecto á los derechos de entrada y de salida de los puertos. En consecuencia el Rey ha ordenado que los buques ingleses disfruten de los mismos derechos derechos en nuestros puertos. Están sin embargo exceptuados de esta disposicion los generos introducidos abordo de buques pertenecientes á las Colonias inglesas, ó abordo de buques ingleses que vienen directamente de las Colonias.

Viena 13 de Mayo.

Se ha recibido de Constantinopla por via extraordinaria la noticia de que en una conferencia verificada por el Embajador de Inglaterra y el Reis-Effendi la evacuacion definitiva de la Moldavia y de

la *Valaquia* por las tropas turcas ha sido concluida y decretada, y que esta medida debe ponerse en ejecucion en el mas corto espacio de tiempo posible.

El mismo dia se verificó igualmente la ratificacion del tratado de amistad y de comercio concluido entre S. M. el Rey de Cerdeña y la Puerta, por el cual se concede á los subditos sardos la libertad de navegacion en el mar Negro: Una dificultad que se habia subscitado relativa á la redaccion de un articulo de este tratado, habia retardado hata ahora su ratificacion. Luego que se ha verificado por ambas partes, el Embajador de Inglaterra presentó el encargado de negocios al ministro de la Puerta.

Paris 22 de Mayo.

El *Courier* ingles dice, refiriendose á un periodico de la mañana, que M. Moore ha enseñado las memorias de lord Byron á la hermana de este célebre poeta. Dicha señora no vió en ellas nada que pudiese comprometer la memoria de su hermano, pero ha notado algunos pasages que pueden lastimar á algunas personas, que viven todavia. Entonces M. Moore, por un acto generoso, le permitió quemar el manuscrito delante de él, lo cual hizo ella al instante. M. Moore lo tenia ya vendido al librero Murray por la suma de 20 lbs. esterlinas, segun las intenciones de lord Byron que habia querido hacer de él un legado á su amigo. M. Moore volvió al librero las 20 lbs.

Lord Byron, antes de caer en el delirio de tres dias, que acabó su vida, dijo á las personas que lo rodeaban: „Deseo que se sepa que mis últimos pensamientos han sido en mi muger, en mi hija y en mi hermana.

Zaragoza 29 de Mayo.

ARAGONESES: El Rey N. S. me manda trasladar á la ciudad de Barcelona donde considera precisos mis servicios, reemplazandome el digno general Sr. Conde de España. Pronto á ejecutar las sabias disposiciones del Soberano, y de consiguiente á ausentarme de vosotros, no puedo menos de daros las gracias por los buenos oficios que os he merecido, y sobre todo por lo obedientes y sumisos que siempre habeis estado á mi voz como eco de la de S. M. el Sr. D. Fernando VII, á cuya piedad debeis el que subroga interinamente un general que os conducirá siempre por el sendero de la virtud y del honor, como prendas que le caracterizan. Tendré el mayor placer en que sumisos como hasta aqui á las ordenes de S. M. y sabio Gobierno no olvidéis lo que mil veces os tengo inculcado, antes bien deis nuevas pruebas de que sois fieles Aragoneses, manteniendo el orden, la paz y tranquilidad que disfrutamos de presente aunque sea á costa de algun sacrificio de vuestra voluntad. Asi lo espero de vuestro heroico y magnanimo corazon, y asi lo exigen el bien de nuestra Patria, y el amor constante que debemos profesar á nuestro dignisimo

Soberano el Sr. D. Fernando VII (Q. D. G.) Solo con esto me recompensais abundantemente lo que en el poco tiempo que he tenido el honor de mandaros he hecho en vuestro favor y para vuestra felicidad, que os desea con aumentos.—El general Grimarest.

Madrid, 2 de Junio.

Por el ministerio de la Guerra se ha comunicado al Supremo Consejo de ella con fecha 24 de Mayo la Real orden que sigue.—El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en Real orden de 24 del presente mes me dice lo que sigue.—Enterado el Rey N. S. de la acordada del Consejo supremo de la Guerra, que contiene el papel de V. S. de 12 del mes actual, sobre el modo con que podria hacerse el sorteo de los quebrados que caben á algunos pueblos en el repartimiento del cupo para las quintas, alterando el artículo que en la instrucción adicional de 31 de Enero de 1819 sustituye al 40 de la ordenanza de reemplazos, por la razones que manifiesta, y conformandose con lo propuesto por el supremo Tribunal, se ha servido S. M. resolver que los sorteos de los quebrados se practiquen por el método siguiente:

1.º Los quebrados se repartirán por décimas entre dos ó mas pueblos.

2.º El Intendente de la provincia señalará el pueblo céntrico en que haya de celebrarse dicho sorteo.

3.º Concurrirán al punto señalado el alcalde, el procurador síndico, el escribano y los dos mozos que sigan en número á los que salieron quintos en cada pueblo de los interesados en los quebrados.

4.º Para el sorteo se pondrán en un cantar tantas cédulas con el nombre de cada pueblo cuantas sean las décimas de quebrados que le hayan tocado, y en otro cantar 10 cédulas numeradas, añadiendo en la del núm. 1.º la palabra Soldado.

5.º El pueblo que saque la cédula de soldado dará el quinto, uniendolo al contingente que se le haya repartido; pero si no lo tuviere apto, deberá suministrarlo el otro pueblo á quien en el sorteo de quebrados haya cabido el núm. 2.º, y así sucesivamente en igual caso.

6.º Todos los concurrentes al sorteo de quebrados autorizarán la acta, que deberá extenderse por el método prescrito para los sorteos y llevará cada pueblo un testimonio de ella, que se unirá á los autos de los sorteos de sus respectivos contingentes.

El Rey N. S. se ha servido presentar para la santa iglesia (primada y Arzobispado de Toledo, vacante por muerte del M. Rdo. Cardenal de Scala, al Rdo. en Cristo Padre Obispo de Zamora D. Pedro Inguanzo y Ribero.

Por providencia del Sr. gobernador militar interino de esta plaza se llaman y emplazan à todas la personas que sean acreedoras à los bienes de las testamentarias concursadas de Doña Maria Francisca Fernandez Justiniano, condesa que fué de Torre-alegre, y su marido el capitan retirado D. Manuel Cano, para que por sí ó por medio de individuo suficientemente autorizado, concurren à la junta que debe celebrarse el dia 16 del presente mes à las 11 de la mañana, la que presidirá el Sr. Asesor de Guerra interino D. Antonio Martinez de Posada, en su casa calle del Vestuario, núm. 90, para doles el perjuicio que haya lugar à los interesados que no asistan. Cádiz 11 de Junio de 1824. = José-Rodriguez Pelaez.

VACUNA PUBLICA.

Con arreglo à Real orden se administrará por la Junta superior de Sanidad el dia 15 del corriente, en las casas Capitulares à las 5 de la tarde. Se advierte à los que conducen los niños que han de llevar las papeletas de domicilio de sus respectivas Comisarias.

BARCO DE VAPOR DE LA REAL COMPANIA DEL GUADALQUIVIR.
Saldrá de Sevilla para Sanlucar y Cádiz el Martes 15 à las 7 de la mañana. = De Sanlucar para Cádiz el mismo dia à las 5 de la tarde. = De Cádiz para Sanlucar y Sevilla el Miercoles 16 à las 8 de la mañana. = De Sanlucar para Sevilla el mismo dia à la una de la tarde.

AVISOS.

Un jóven madrileño, desgraciado y de muy buenas cualidades, desea colocarse à servir à algun caballero, bien sea en esta ciudad ó para cualquiera otro punto, tizne personas que abonen su coniueta: darán razon en la imprenta de D. Ramon Howe, calle de Comedias.

Quien se hubiere encontrado un taleguito con tres llaves amarradas con una guita, una de ellas hembra y otra con un pedazo de pergamino, se servirá entregarias en el puesto de papeles publicos, plaza de San Antonio.

En la calle de Flamencos, num. 197, cuerpo principal, se admiten hue: pedes.

TEATRO. = El astrologo fingido (comedia original de Calderon de la Barca, refundida y dividida en cinco actos.) = Tio Peregil ó tragalas y cureñas (sainete.) = El molinero burlado (nuevo y jocoso baile que concluirá con un quinteto grotesco de la composicion del Sr. Luis Vilali.) = A las 8½.

CON REAL PERMISO.

EN LA IMPRENTA GADITANA, CALLE DE LA VERONICA.